



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Enero 28 de 2022

05001 41 05 008 2021 00171 00

Dentro del presente proceso promovido por ANA MARÍA TORRES ACEVEDO contra MARIA VICTORIA MARISCAL GUTIERREZ, se insta a la parte actora para que cumpla a cabalidad con el requerimiento realizado por el despacho mediante auto del 19 de octubre de 2021, toda vez que a la fecha no es posible tener por notificada a la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE ,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 13 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **31 DE ENERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2881311bdd0a56d4377db3dfff0d2d4761f278875942f40ddfd1985da0c379**

Documento generado en 28/01/2022 11:58:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>